



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1930/20

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 29-09-2020, y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto al público el expediente incoado para la aprobación del Reglamento regulador del uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales del Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Expte. 79/20).

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Pedro Bernardo, 1 de octubre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.